



REPUBLICA DEL ECUADOR



260

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ACTA No. 54-SR-2008

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Siendo las 10H40 del día 12 de marzo de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Ximena Bohórquez
4. Francisco Castro Patiño (alterno Diana Acosta)
5. Nécker Franco
6. Gilberto Guamangate
7. Nelson López
8. Marisol Peñafiel
9. César Rodríguez
10. León Roldós

Son 10 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. INFORME SOBRE LAS ANMINSTÍAS SOLICITADAS A FAVOR DE:
 - 1.1 GUSTAVO NOBOA BEJARANO
 - 1.2 GUADALUPE LLORI
2. INFORME SOBRE LOS CASOS DE INDULTO SOLICITADOS
3. ANÁLISIS DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ELABORADO POR EL ASAMBLEÍSTA FÉLIX ALCÍVAR.
4. INFORME SOBRE LA AMNISTÍA SOLICITADA POR LOS COMANDOS DE TAURA.

Con 10 votos a favor, por unanimidad, se aprueba el Orden del Día.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

259

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME SOBRE LAS ANMINSTÍAS SOLICITADAS A FAVOR DE GUSTAVO NOBOA BEJARANO, GUADALUPE LLORI.

El Secretario informa que el asambleísta Galo Lara se ha comunicado con él, manifestando que ha pedido a Contraloría General del Estado una certificación respecto a si hay algún tipo de responsabilidad administrativa y civil del caso que está analizando el asambleísta. Que tan pronto cuente con esta información entregará el informe respectivo.

Félix Alcívar.- Antes del continuar con la presentación del informe sobre Guadalupe Llori a cargo del asambleísta Gilberto Guamangate, señala que para información de la mesa, que el trámite de amnistía era el caso Dayuma, no específico a favor de Guadalupe Llori, solicita conocer si hay un trámite de amnistía específico para Guadalupe Llori autorizado por la Comisión Directiva.

César Rodríguez.- Señala que sí, y que se encuentra en el punto 20 del listado que fuera remitido a la mesa y conocido por todos los asambleístas.

Gilberto Guamangate.- Solicita la lectura del informe para debatirlo.

Por Secretaría se da lectura del documento denominado "Informe sobre el caso de amnistía de la Prefecta Guadalupe Llori" presentado por Gilberto Guamangate.

César Rodríguez pone en consideración el informe

Gilberto Guamangate.- Que se conforme una nueva comisión para analizar el informe presentado.

César Rodríguez.- El informe no está para conformar otra comisión, se vota la aprobación o no del informe presentado. La amnistía es de carácter político. El informe es una crónica de carácter de alegato de un abogado defensor de un caso particular, y no se justifica en ninguna parte del informe la afectación a la paz, para una medida política, no es la amnistía un caso judicial, sino político. Es una crónica de los delitos de peculado pero no hay fundamentación política para que se tome una medida de amnistía. Se opone a aprobar el informe.

Gilberto Guamangate.- La persecución política que se ha dado a la Prefecta, el pueblo ecuatoriano conoce que sí existió persecución, porque no se le dio la libertad cuando los jueces competentes le dieron la libertad. En el informe está manifestando que inclusive se determina una acción antes de que existe el informe definitivo de Contraloría General del Estado, se le ha seguido e iniciado juicios con un simple borrador de informe.

Se ha presentado un informe si no es aprobado por la mesa no ha pasado nada, pero si deja sentado que un hecho político de esa naturaleza debe ser conocido por la mesa y aprobado.

Rosana Alvarado.- La Prefecta se le está beneficiando en el caso Dayuma con la amnistía, no por ningún otro hecho relacionado con su gestión. Los delitos procesados en contra de ella es por

2



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

258

peculado un delito común. No hay persecución política. Considera que se ha hecho la distinción entre el caso de Dayuma en la que se beneficia la prefecta, de los otros casos en que ha ella se halla implicada.

Marisol Peñafiel.- La amnistía tiene un fondo para delitos políticos, la doctrina sí ha establecido los casos de delitos políticos. En el caso de Guadalupe Llori se está siguiendo juicios por violación a las normas de contratación pública, habiéndose perpetrado un delito común. No es un delito político sino común, por eso se opone al informe.

León Roldós.- Propone que no ha lugar al trámite de amnistía, en mérito de lo revisado en el informe.

César Rodríguez.- No se debe pronunciar sobre los procesos penales que están en curso, apoya la moción de Roldós.

Gilberto Guamangate.- Insiste en la conformación de la Comisión para análisis de los casos legales. Considera y está de acuerdo con lo que señala León Roldós.

Nécker.- No está de acuerdo con el informe de Gilberto, se opone a que se le de amnistía a Guadalupe Llori, por los casos materia del informe.

Félix Alcívar.- Se debe indicar que como no cumple con los requisitos para conceder una amnistía, no procede el trámite.

César Rodríguez.- Hay 2 mociones una la de votar para aprobar o negar el informe presentado por Gilberto Guamangate; y la segunda que en mérito de lo revisado no existe razón para dar lugar a la amnistía.

Votación por la moción de León Roldós de que la mesa señala que "en mérito de lo revisado no existe razón para dar lugar a la amnistía".

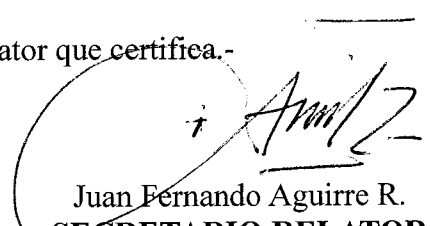
9 votos a favor: César Rodríguez, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Nécker Franco, Ximena Bohórquez, Félix Alcívar, León Roldós, Nelson López, Francisco Castro Patiño. 1 abstención de Gilberto Guamangate.

Se dispone un receso por 30 minutos, siendo las 11H30.

La mesa no continuó con la sesión del 12 de marzo.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-


César Rodríguez
PRESIDENTE


Juan Fernando Aguirre R.
SECRETARIO RELATOR

10.46.497.1